



SUMARIO

	Página
Tema 25 del programa:	
Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas	
Admisión del Japón como Miembro de las Naciones Unidas	793
Tema 59 del programa:	
Cuestión de la reforma del artículo 2 del estatuto de la Comisión de Derecho Internacional en el sentido de aumentar el número de miembros de la Comisión	
Informes de la Sexta Comisión y de la Quinta Comisión	799
Tema 18 del programa:	
Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional	799
Tema 5 del programa:	
Constitución de las Comisiones Principales y elección de sus Mesas	
Reformas de los artículos 31, 38, 39 y 101 del reglamento de la Asamblea General: informe de la Sexta Comisión	800

Presidente: El Príncipe WAN WAITHAYAKON
(Tailandia).

TEMA 25 DEL PROGRAMA

Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas

ADMISIÓN DEL JAPÓN COMO MIEMBRO DE LAS
NACIONES UNIDAS

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Huelga decir que la admisión del Japón como Miembro de las Naciones Unidas constituye una fuente de intensa satisfacción para todos nosotros; se trata, en realidad, de algo que hemos estado esperando con impaciencia, sabiendo que una decisión favorable de la Asamblea a este respecto redundaría en mayor prestigio de la Organización, al incluir entre sus Miembros a un Estado que ocupa una posición influyente y muy respetada.

2. Me complazco en señalar a la atención de la Asamblea la comunicación del Presidente del Consejo de Seguridad por la cual me transmite la resolución aprobada por unanimidad por dicho Consejo y que recomienda la admisión del Japón en las Naciones Unidas [A/3447].

3. También me complace someter a la consideración de la Asamblea un proyecto de resolución sobre esta cuestión, patrocinado por 51 Miembros, a saber: Afganistán, Arabia Saudita, Australia, Bélgica, Birmania, Brasil, Camboja, Canadá, Ceilán, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Francia, Haití, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Islandia, Italia, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Marruecos,

Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Siria, Sudán, Tailandia, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yemen y Yugoslavia [A/3460 y Add.1 a 3].

4. Procederemos ahora a la votación nominal sobre este proyecto de resolución.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Israel.

Votos a favor: Israel, Italia, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Arabia Saudita, España, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Birmania, Brasil, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboja, Canadá, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak e Irlanda.

Votos en contra: Ninguno.

La recomendación queda aprobada por unanimidad.

La delegación del Japón es acompañada hasta el lugar que le corresponde en la Sala de la Asamblea General.

5. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Es para mí motivo de especial satisfacción dar la bienvenida al representante de una gran nación asiática, el Japón, que desde hoy compartirá nuestros esfuerzos en pro de la paz mundial y los derechos humanos fundamentales, la justicia y el progreso social y económico de todos los pueblos. El Japón y su pueblo están en excelentes condiciones para contribuir valiosamente al trabajo de las Naciones Unidas; su antigua cultura ha evolucionado hasta hacer del Japón una Potencia industrial en la edad moderna, y por eso dicho país está en condiciones de desempeñar un importante papel en beneficio del progreso social y un nivel de vida más elevado, de una libertad más amplia, y del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

6. Por experiencia propia sé que las deliberaciones en la Asamblea General se beneficiarán con la participación del representante del Japón, cuya juiciosa opinión y condiciones de estadista podremos todos utilizar. Estoy seguro de expresar el sentimiento uná-

nime de todos mis colegas al ofrecer nuestras sinceras felicitaciones y buenos deseos tanto a él como a su país.

7. Tienen la palabra los vicepresidentes de las Comisiones de este undécimo período de sesiones.

8. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): La admisión del Japón hace que este día sea feliz para las Naciones Unidas. También es, de ello estoy seguro, un día de regocijo para el Japón.

9. Japón ocupa una posición especial entre las naciones del mundo, porque es a la vez un pueblo antiguo y moderno, que ha logrado armonizar maravillosamente su antigua cultura con la industria y la tecnología modernas; lo que el Japón ha logrado al respecto constituye un ejemplo y una fuente de inspiración para muchos países asiáticos que siguen la misma ruta. La experiencia del Japón en armonizar lo antiguo con lo nuevo será de incalculable utilidad para muchos países del viejo mundo.

10. El Japón contemporáneo cree sinceramente en los ideales de paz y democracia; por esto, mi delegación ha sostenido siempre que el Japón reúne todas las condiciones necesarias para ser Miembro de las Naciones Unidas.

11. A este respecto, cabe observar que ningún representante en esta Asamblea o en el Consejo de Seguridad ha puesto nunca en duda las condiciones del Japón para pertenecer a esta Organización. Ahora, por fin, el Japón es uno de nosotros. Estamos seguros de que este nuevo Miembro desempeñará un destacado papel en las Naciones Unidas y contribuirá valiosamente a la importante labor que desempeña esta Organización.

12. Nosotros, los chinos, nos sentimos especialmente complacidos en el día de hoy porque, además de su proximidad geográfica, China y el Japón están unidos por estrechos vínculos culturales. Al dar mi cordial bienvenida al Japón, expreso los sentimientos de afecto que mi pueblo tiene por el pueblo japonés.

13. Sr. URQUIA (El Salvador): Dos circunstancias igualmente gratas me permiten dirigirnos la palabra en estos momentos en que celebramos con justificado entusiasmo el ingreso del Japón a las Naciones Unidas: la primera es la honrosa circunstancia de que mi país desempeña en la actualidad una de las Vicepresidencias de la Asamblea General; la segunda, y no menos honrosa, es la de ejercer la Presidencia del grupo latinoamericano de representantes acreditados ante las Naciones Unidas y estar por lo mismo en condiciones de poder hablar en nombre de todos mis colegas de esa parte del mundo.

14. El ingreso del Japón debió haber ocurrido hace un año, el 14 de diciembre de 1955, cuando, tras una lucha infatigable, sostenida durante largo tiempo, se logró por fin que todos los miembros del Consejo de Seguridad, permanentes y no permanentes, contribuyesen a facilitar la admisión de un considerable número de Estados cuyas solicitudes no habían sido aún resueltas favorablemente por el Consejo, bien por falta del número de votos requerido, bien por la oposición sistemática de uno de los miembros permanentes, manifestada mediante el uso inmoderado del antidemocrático privilegio del veto, desafortunadamente propuesto y aceptado en la reunión de Yalta, refrendado luego en las proposiciones de Dumbarton Oaks y consagrado más tarde en la Conferencia de San Francisco,

al establecer en la Carta el procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad.

15. Intereses políticos de todos conocidos hicieron que el Japón continuara esperando ser invitado a trasponer las puertas de esta Organización en calidad de Miembro, mientras otros 16 Estados entraban a ella en las postrimerías del décimo período de sesiones de la Asamblea General.

16. La admisión del Japón, realizada por fin esta mañana en forma impresionante por el voto unánime de los Miembros de esta Asamblea, unida a la admisión de Marruecos, Túnez y Sudán, que tuvo lugar hace apenas un mes, y a la de aquellos 16 Estados admitidos en diciembre de 1955, eleva a 80 el número de Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, lo cual quiere decir que con muy contadas excepciones todos los pueblos de la tierra pertenecen a ella, y tienen, por ende, la oportunidad de participar en sus labores y de bregar por la vigencia efectiva de los Principios y Propósitos enunciados en la Carta.

17. Faltan en este convivio de naciones, algunas que por circunstancias históricas especiales se encuentran divididas a despecho de los esfuerzos de la Organización por restablecer su unidad; tal el caso, por ejemplo, de un gran país europeo, Alemania, y el de un importante país asiático, Corea.

18. Las delegaciones latinoamericanas hacen votos por la pronta unificación de las naciones alemana y coreana y están dispuestas a continuar luchando en ese sentido y a poner cuanto esté de su parte para lograr el ingreso de esas naciones a nuestra Organización.

19. Por lo que hace al gran país del Lejano Oriente que hoy ha sido admitido en calidad de Miembro, estas delegaciones extienden su más cálida bienvenida y congratulación al Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, Sr. Shigemitsu, y por su medio a Su Majestad el Emperador Hirohito y al noble, laborioso e inteligente pueblo japonés, de cuya elevada y eficiente contribución en las tareas de las Naciones Unidas estamos todos seguros.

20. Sr. BROUSTRA (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia se asocia con gran satisfacción a las declaraciones que acaban de hacer nuestro Presidente y los representantes de China y El Salvador.

21. Como he dicho recientemente en el Consejo de Seguridad, Francia, desde 1952, no ha escatimado esfuerzo alguno para facilitar la entrada del Japón en nuestra Organización. Ha lamentado que no pudiera admitirse a este gran país el año pasado, pero lamenta hoy menos este retardo, ya que él ha permitido que se admita al Japón conforme a los principios y a las reglas mismas de la Carta de las Naciones Unidas, y no en la trama de una transacción sobre la cual, en su momento, hicimos todas las reservas.

22. Esta Asamblea se ha pronunciado hoy con pleno conocimiento de causa sobre el proyecto de resolución que le fué presentado. Al aprobarlo, ha hecho constar categóricamente que considera al Japón como un Estado pacífico, ha tomado nota del hecho de que acepta las obligaciones de la Carta y ha reconocido que es capaz de cumplirlas y está dispuesto a hacerlas.

23. Por nuestra parte, jamás hemos dudado de ello y nos alegramos de acoger aquí a un gran país con el que Francia mantiene, en todos los planos, relaciones

sumamente amistosas. Francia tiene gran estimación por la civilización y la cultura japonesas, y el pueblo francés admira mucho las cualidades de que el pueblo japonés ha dado prueba con tanta frecuencia. La delegación de Francia estima que la admisión del Japón en nuestra Organización no puede sino ayudar a las Naciones Unidas a cumplir su misión.

24. El Japón ocupa un lugar entre nosotros en un período difícil de nuestra historia; estamos seguros de que su actuación en el seno de esta Asamblea estará enteramente consagrada a la defensa de los principios sobre los que se fundó nuestra Organización. Por estas razones, la delegación de Francia se alegra muy sinceramente de acoger al Japón entre nosotros.

25. Sr. Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): Esta Asamblea tiene el honor y el placer de dar la bienvenida a un nuevo Miembro de las Naciones Unidas; la resolución por la cual se ha recomendado su admisión tiene como patrocinadores a muchos Estados Miembros de diferentes partes del mundo.

26. Es para mí un honor representar a mi delegación al dar la bienvenida a la delegación japonesa a esta Asamblea, y observar que entre los coautores del proyecto de resolución figuran los nombres de todos los países asiáticos y africanos Miembros de las Naciones Unidas.

27. El Japón solicitó su admisión como Miembro en 1952, y desde entonces mi país, como los demás países asiáticos y africanos, ha venido apoyando siempre su admisión en las Naciones Unidas. Nos complace observar que al frente de la delegación japonesa figura hoy el Sr. Shigemitsu, Primer Ministro Adjunto y varias veces Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, quien ha desempeñado un importante papel en la lucha para conquistar a su país una posición prominente en esta edad de paz y cooperación.

28. Mi delegación espera poder cooperar con el Japón y contar con el asesoramiento y ayuda de ese país con el que nos unen antiguos vínculos culturales y con el cual hemos establecido en tiempos más recientes relaciones económicas, políticas y de otra naturaleza. El Gobierno de la India desea declarar ahora que durante los seis años en que el Japón estuvo bajo ocupación militar, trató de que se llegara a un arreglo oportuno y justo con ese país. El Gobierno de la India no pudo firmar el tratado de paz de San Francisco porque este instrumento multilateral contenía disposiciones que, a su parecer, no concedían la necesaria posición de honor e igualdad al pueblo japonés; en consecuencia, decidimos oportunamente celebrar un tratado de paz separado con el Japón. En la actualidad la India tiene además tratados de comercio y amistad con el Japón y espera que estas relaciones continúen prosperando.

29. Con la admisión del Japón como Miembro de las Naciones Unidas iniciamos un nuevo período para ese país, que había estado ausente de la comunidad internacional desde el día aciago — 27 de mayo de 1933 — en que se retiró de la Sociedad de las Naciones. Su regreso constituyó el anuncio de un mundo más unido en el que desempeñará destacada función ese gran país asiático que en menos de medio siglo se ha convertido en una gran Potencia al modernizar su antigua civilización, crear grandes industrias y desarrollar su vida económica. Asia espera que el Japón coopere técnica y económicamente y en otros campos, no sólo con los países vecinos sino con el mundo entero.

30. Los países afroasiáticos tuvieron especial satisfacción en acoger a la delegación japonesa en la conferencia celebrada el año pasado en Bandung, en donde tuvo una notable actuación.

31. Unánimemente expresamos nuestros sentimientos de solidaridad hacia el Japón por el bombardeo atómico de que fué víctima durante la guerra, especialmente teniendo en cuenta que ha sido el único país que ha sufrido las consecuencias de una acción bélica de esa naturaleza. Reacción similar nos produce el hecho de que el pueblo japonés esté hoy expuesto, más que ningún otro en el mundo, a los efectos de las radiaciones atómicas.

32. El Gobierno de la India hará todo lo posible para cooperar con la delegación japonesa en la labor de la Asamblea General y en otros aspectos del trabajo de las Naciones Unidas. No nos cabe duda de que, tanto en nuestras relaciones bilaterales como en las multilaterales — por ejemplo el Plan de Colombo — y en otras actividades realizadas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la participación del Japón será extraordinariamente valiosa.

33. Consideramos también importante observar que la resolución por la cual se recomendó la admisión del Japón contó no sólo con el apoyo de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, sino con el de Estados que con frecuencia discrepan en sus apreciaciones. Con respecto a nosotros, no hay país cuya admisión pudiera proporcionarnos mayor alegría; esperamos que su presencia en esta Asamblea comunique mayor vigor a la voz de aquellos países que aún no han tenido la oportunidad de hacerse oír en esta Organización y que bien pronto las relaciones con sus vecinos logren la organización y regularidad que deben tener y que antes tuvieron. Nuestra delegación hará todo lo posible para lograr este propósito.

34. Sr. VITETTI (Italia) (*traducido del inglés*): Deseo hacer más las inspiradas palabras con que el Presidente ha acogido la admisión del Japón en las Naciones Unidas y, expresando la profunda satisfacción de la delegación italiana por este acontecimiento, sumarme a los representantes que me han precedido en esta tribuna. Se recordará que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores dió su decidido apoyo a esta medida durante el debate general [588a. sesión].

35. La satisfacción que experimentó Italia el año pasado al ser admitida, junto con otros Estados, como Miembro de las Naciones Unidas, se vió en parte disminuida por el hecho de que entonces no fué posible obtener la admisión del Japón. Nos complace en extremo que ahora se haya subsanado esta lamentable omisión.

36. La amistad que ha existido siempre entre nuestros dos países, que se remonta al siglo XVII, añade una satisfacción especial al honor de que ahora disfrutó al acoger con viva simpatía la largamente esperada admisión de la nación japonesa como octogésimo Miembro de las Naciones Unidas.

37. La unanimidad en la votación favorable con la que se acaba de aprobar la admisión del Japón refleja claramente el profundo respeto que todos experimentamos por los miles de años que tiene la avanzada civilización de ese país; así como también la sincera convicción de que su Gobierno será no sólo un decidido defensor de los principios establecidos por nuestra

Carta, sino que contribuirá efectivamente a la consecución de nuestro propósito común: el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

38. La admisión del Japón como Miembro de las Naciones Unidas constituye, ciertamente, una adición de importancia al gran número de Estados amantes de la paz que se han comprometido a defender, en todas partes del mundo, con firme determinación y profundo sentido de la responsabilidad, los principios fundamentales que constituyen la esperanza de la humanidad, los principios que habrán de garantizar el triunfo universal de la justicia, la libertad y la democracia.

39. Teniendo en cuenta la importancia política y económica del Japón en el mundo moderno, estamos seguros que su contribución en todas las actividades de las Naciones Unidas será de considerable trascendencia; su admisión constituye también un nuevo y decisivo paso hacia la consecución de la universalidad en que todos estamos empeñados. Permítaseme expresar la esperanza de que los pocos Estados, Alemania en primer término, que aun no pertenecen a las Naciones Unidas por razones ajenas a su voluntad — pues reúnen todas las condiciones exigidas por la Carta — puedan ingresar pronto en la Organización y aportar a nuestra misión el concurso de su experiencia y de sus conocimientos.

40. Acojamos, pues, la admisión del Japón como un paso importante hacia la consecución del objetivo final y como un acontecimiento de gran valor para las Naciones Unidas.

41. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS felicita al pueblo japonés y al Gobierno del Japón por su admisión en las Naciones Unidas.

42. Los representantes de la URSS en las Naciones Unidas están dispuestos a cooperar de buen grado con los representantes del Japón en la solución de los problemas que tienen ante sí las Naciones Unidas. Como se sabe, los Gobiernos de la URSS y del Japón comunicaron, en la declaración conjunta del 19 de octubre de 1956, el restablecimiento de relaciones diplomáticas normales entre la URSS y el Japón, y afirmaron que basarían sus relaciones en los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

43. La participación del Japón en las actividades de las Naciones Unidas contribuirá a facilitar la cooperación práctica entre el Japón y otros Estados. Siguiendo una política independiente y pacífica, el Japón podrá contribuir al fortalecimiento de la paz y de la seguridad en el Lejano Oriente y en el mundo entero.

44. La admisión del Japón en las Naciones Unidas constituye un paso más hacia la aplicación del principio de la universalidad de las Naciones Unidas. La URSS apoya este importante principio y, por su parte, coopera plenamente a fin de que las Naciones Unidas lleguen a ser el auténtico centro de la cooperación internacional práctica de todos los Estados en interés de la paz y de la seguridad de los pueblos.

45. Sin embargo, es preciso señalar que en la realización del principio de la universalidad de las Naciones Unidas aún se sigue una política de discriminación. Al expresar su satisfacción por la admisión de un país asiático tan importante como el Japón, la delegación

de la URSS lamenta que otro país asiático, la República Popular de Mongolia, siga fuera de nuestra Organización. Algunos Miembros del Consejo de Seguridad, entre los cuales figuran los Estados Unidos de América, el Reino Unido y Francia, de nuevo pusieron obstáculos hace unos días a la admisión de la República Popular de Mongolia. Con esto de nuevo han hecho caso omiso de la voluntad de la aplastante mayoría de la Asamblea General la cual, en su resolución [918 (X)] del 8 de diciembre de 1955, se manifestó a favor de la admisión de la República Popular de Mongolia en las Naciones Unidas.

46. La delegación de la URSS está convencida de que las Naciones Unidas encontrarán un remedio para vencer los obstáculos que plantean actualmente algunas Potencias occidentales, y se convertirán en una organización internacional auténticamente universal.

47. La delegación de la URSS da la bienvenida a los representantes del Japón aquí presentes y espera que las Naciones Unidas contarán con su ayuda en los esfuerzos que realizan en pro del mantenimiento de la paz.

48. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Es un gran placer para mí asociarme a las palabras de bienvenida dirigidas al eminente Ministro de Relaciones Exteriores del Japón y a la distinguida delegación que lo acompaña, en ocasión de ocupar su lugar en esta Asamblea.

49. Por fin se ha hecho justicia al pueblo y al Gobierno del Japón, y es una gran satisfacción para nosotros ser testigos de este hecho. Será gran motivo de complacencia para mi Gobierno y para el pueblo del Reino Unido comprobar que el Japón ha ocupado el lugar que le corresponde en esta Organización.

50. El Japón tiene un importante papel que desempeñar aquí, y puede hacer una contribución muy útil a nuestras deliberaciones. Su gran experiencia en los asuntos internacionales será de un valor incalculable; en los campos económico y social, las Naciones Unidas derivarán un gran beneficio de la colaboración de un país que ha logrado tantas conquistas. Especialmente como una de las grandes naciones del Asia, el Japón nos ayudará mucho en el examen de las cuestiones que afectan a esa región tan importante del mundo.

51. La historia y una perspectiva común unen a las islas del Japón y a las de la Gran Bretaña. Mi delegación espera colaborar estrechamente con nuestros amigos japoneses en las Naciones Unidas.

52. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Es un gran placer para nosotros dar la más acogedora bienvenida y presentar los saludos de los Estados Unidos de América al Miembro más nuevo de las Naciones Unidas, el Japón, país donde se asienta una de las más antiguas civilizaciones del mundo.

53. De las fuentes de la cultura japonesa han procedido algunas de las cosas mejores de la vida, para beneficio del mundo entero. El teatro clásico del Japón, la delicada expresión de su arte, la sobria belleza de su arquitectura y la sutileza de su poesía han enriquecido la vida de toda la humanidad. Además, con la admisión del Japón en las Naciones Unidas tenemos ahora representada entre nosotros no sólo a una antigua civilización, sino también a un país con una tecnología adelantada y una moderna visión de las cosas.

Este nivel avanzado de su tecnología permitirá al Japón contribuir en gran medida al desarrollo industrial de países menos desarrollados. Como país industrializado, con un gran comercio internacional, el Japón podrá contribuir de maneras muy diversas a la labor de las Naciones Unidas.

54. El Japón inició sus relaciones con el mundo moderno hace un siglo. Los Estados Unidos de América participaron activamente en esos nuevos contactos desde sus comienzos. Nuestras relaciones, con excepción del trágico período de la segunda guerra mundial, han sido siempre cordiales y estrechas, y confiamos en que continuarán siéndolo en el futuro.

55. Recordamos complacidos que hace pocos años el Sr. Dulles, nuestro actual Secretario de Estado, emprendió personalmente las negociaciones que culminaron en el Tratado de Paz con el Japón, que permitió a este país reasumir su papel de Estado soberano en la comunidad de las naciones.

56. Los esfuerzos continuos e intensos de muchos gobiernos y de muchos pueblos han culminado finalmente en la admisión del Japón en este gran foro internacional, tras haberle desconocido injustamente su derecho legítimo durante muchos años mediante un evidente abuso del veto. Permítaseme rendir especial homenaje a los esfuerzos incansables del Sr. Belaúnde, representante del Perú, por sus gestiones como Presidente de la Comisión de Buenos Oficios; el papel que desempeñó fué indispensable y constituye un monumento a su sagacidad y a sus cualidades de estadista.

57. Como representante del país donde tienen su Sede las Naciones Unidas, extendiendo la más cordial bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, Sr. Shigemitsu, y le aseguro que la delegación de los Estados Unidos de América está persuadida de que la delegación del Japón colaborará en forma constructiva con la Organización en el estudio de todos los complicados problemas que requieren nuestra atención.

58. La admisión de este gran país hace que el de hoy sea un gran día para las Naciones Unidas, y realzará considerablemente la influencia, la fuerza y el valor de nuestra Organización.

59. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Cámbeme el gran honor y el placer de ceder la palabra al representante del Japón.

60. Sr. SHIGEMITSU (Japón) (*traducido del inglés*): En nombre del Gobierno y del pueblo del Japón quiero expresar nuestra profunda gratitud por las cálidas y amistosas palabras que acaba de pronunciar el Presidente al dar la bienvenida de las Naciones Unidas a mi país. Es por cierto muy grato para nosotros el que nuestra admisión en esta gran Organización internacional se haya efectuado cuando esta Asamblea es presidida por el distinguido estadista y diplomático que representa a Tailandia, nuestro amigo tradicional. También deseo expresar mi sincero agradecimiento por los amables conceptos expresados por los Vicepresidentes de esta Asamblea.

61. Hace casi unos cinco años que el Japón presentó por primera vez su solicitud de admisión; la nuestra ha sido una espera larga y ansiosa, pero nuestro pueblo comprende que el hecho de que el Japón no fuera admitido hasta hoy se debió a motivos que escapaban a nuestro control. Por ello es mayor la gratitud que nos inspíran las palabras pronunciadas por los repre-

sentantes de los Estados amigos que tan calurosamente apoyaron la admisión de mi país.

62. Aprovecho esta oportunidad para dar sinceras gracias a los representantes de esos Estados, que a lo largo de todos estos años han tratado incesantemente de ayudarnos a ver realizada nuestra cara esperanza. Permítaseme extender también nuestro sentido agradecimiento al Secretario General que ha apoyado siempre nuestra causa con su gran tacto, del cual nos hemos beneficiado enormemente.

63. Hoy el pueblo japonés desea una paz duradera y tiene profunda conciencia de los altos ideales que rigen las relaciones humanas. Estamos determinados a defender nuestra seguridad y nuestra existencia, confiando en la justicia y en la fe de los pueblos amantes de la paz. Reconocemos que todos los pueblos del mundo tienen derecho a vivir en paz y libres de temores y zozobras. Deseamos ocupar un lugar honorable en una sociedad internacional que lucha por la preservación de la paz, y por que se alejen para siempre de la tierra la tiranía, la esclavitud, la opresión y la intolerancia. Creemos que ninguna nación puede actuar por sí sola, que las leyes de la moral política son universales y que todas las naciones deben obedecer esas leyes si desean sostener su propia soberanía y justificar sus relaciones soberanas con otras naciones.

64. Estos sentimientos expresan la firme convicción del pueblo japonés, y es ésta una convicción que está encarnada en el preámbulo de nuestra Constitución y que coincide enteramente con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

65. El Japón presentó su solicitud de admisión en las Naciones Unidas el 16 de junio de 1952 [S/2673], y en ella declaró lo siguiente:

“El pueblo japonés desea sinceramente participar en la labor de las Naciones Unidas y guiarse en la conducta de su vida pública por los Propósitos y Principios de la Carta.”

En la declaración que se acompañó a la solicitud se manifestaba:

“El Gobierno del Japón acepta las obligaciones previstas en la Carta de las Naciones Unidas y se compromete a cumplirlas, por todos los medios a su alcance, a partir del día en que el Japón sea Miembro de las Naciones Unidas.”

En este momento reafirmamos con toda solemnidad esta promesa al ocupar nuestro puesto entre ustedes.

66. El mundo hace frente a muchos problemas graves. Las Naciones Unidas deben afrontar una situación trascendental: las crisis en el Oriente Medio y en la Europa oriental, las cuales ponen en evidencia la necesidad de una acción vigorosa por parte de esta Organización a fin de mantener la paz y la seguridad.

67. En su esfuerzo por resolver la crisis del Oriente Medio y, por consiguiente, disminuir la tirantez internacional, las Naciones Unidas, con el apoyo abrumador de todos sus Miembros, han desempeñado un papel importantísimo cuya efectividad y trascendencia son ciertamente incalculables. La creación de la Fuerza de Emergencia, y su utilización como un nuevo instrumento para hacer frente a una situación sumamente difícil, harán época; es nuestra sincera esperanza que las Naciones Unidas tengan siempre a su disposición el mayor poder posible, en consonancia con la misión

que les cabe como instrumento de la paz mundial. En esta ocasión considero apropiado rendir tributo al Secretario General, que ha desempeñado un papel destacado al poner en práctica la decisión de las Naciones Unidas.

68. Con respecto a la situación que reina en la Europa oriental, debo manifestar que los japoneses sentimos una honda simpatía por el pueblo húngaro, que hoy atraviesa una gran crisis. Esperamos fervientemente que la voz de ese pueblo sea escuchada y que su situación se resuelva con las decisiones de la Asamblea General.

69. El Japón comprueba complacido que las Naciones Unidas, al mismo tiempo que tratan de mantener la paz, atribuyen gran importancia a la suerte de la humanidad; esta Organización ha tomado el problema del desarme como una misión de la mayor consecuencia en el logro de su objetivo principal: el mantenimiento de la paz; también está dedicando sus esfuerzos a prohibir la utilización de las armas de destrucción en masa, a tono con su gran preocupación por la humanidad.

70. Siendo el único país que ha experimentado los horrores de la bomba atómica, el Japón conoce sus trágicas consecuencias; ha sido desde este punto de vista humanitario y en respuesta al deseo sincero de su pueblo, que las dos Cámaras de la Dieta japonesa aprobaron en febrero último una resolución en que se insta a prohibir el uso y la experimentación de las bombas nucleares. Esa resolución fué inspirada por el deseo de que la humanidad no sufra otra vez los horrores de la destrucción en masa.

71. Esperamos con toda sinceridad que bajo la dirección de las Naciones Unidas la gran tarea del desarme sea llevada a cabo con todo éxito, y que la humanidad se vea libre de un destino fatal y de ese estado psicológico paralizante que crea el miedo. Es muy alentador que las Naciones Unidas estén tomando ahora una iniciativa dinámica para facilitar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

72. Sea cual fuere la naturaleza de la incertidumbre y de la tirantez en que el mundo se ve colocado en la actualidad, e independientemente de sus causas, no debe existir ningún problema que no pueda ser resuelto pacíficamente por la acción colectiva de las 80 naciones que ahora componen nuestra Organización. Sería una prueba del desatino más absoluto que la humanidad, que ha entrado ahora en la era atómica, siguiera el camino que la llevaría a su propio aniquilamiento.

73. En la región del Asia, a que pertenece el Japón, se sienten los efectos de la situación mundial: allí tampoco ha disminuido la tirantez. Nadie puede decir con certeza que en el Asia no se planteará una situación como la que existe en el Oriente Medio. Me veo obligado a decir que las Naciones Unidas, de conformidad con el espíritu de la Carta, deben estar constantemente alertas para prevenir cualquier situación que pueda constituir una amenaza a la paz, y que no deben limitarse sencillamente a hacer frente a las crisis cuando éstas hayan surgido; creemos que las Naciones Unidas deben formular medidas para prevenir esas crisis.

74. Especialmente en el Asia oriental, donde no han sido restablecidas completamente las condiciones de paz, existen peligros potenciales de distintas clases. A este respecto, estimo que debemos hacer caso omiso de las controversias ideológicas y afrontar en forma realista los problemas prácticos que se nos plantean. Desde

este punto de vista, el Japón ha reanudado relaciones diplomáticas con la Unión Soviética terminando así un anormal estado jurídico de guerra que ha durado 11 años. Dimos este paso en la creencia de que con ello contribuíamos a la paz y a la seguridad en el Asia oriental; huelga decir que para encontrar una base de estabilidad y paz duradera en el Asia oriental todas las naciones de esa región están obligadas a hacer el mayor esfuerzo.

75. La base para la paz y el progreso en Asia se encontrará en el desarrollo económico de los países de esa región. Los países asiáticos están hoy día dedicando todos sus esfuerzos al desarrollo económico. No pocos de ellos necesitan la asistencia de las Naciones Unidas y de sus Miembros, para que los esfuerzos que realizan sean más fructíferos. Las relaciones del Japón con esos países son los de una cooperación mutua encajinada a labrar un destino común, lo mismo en el campo político que en el económico; el Japón cifra grandes esperanzas en el crecimiento y en el desarrollo de estos países.

76. El nacionalismo prosperó en la Europa oriental después de la primera guerra mundial, y ha surgido nuevamente en las regiones árabes y asiáticas a partir de la segunda guerra mundial. Es un proceso natural en la liberación de la humanidad. Creo que debe ser fomentado con comprensión, pero evitando excesos y extremismos.

77. Hoy día el Japón debe hacer frente a muchas dificultades para que su pueblo pueda vivir. La mayor dificultad con que tropieza es el problema de dar medios de vida a una población excesiva para su pequeño territorio. No es menester que yo diga que el principio motor que impulsa al pueblo japonés a luchar por sobrevivir y a elevar su nivel de vida es su industriiosidad. El Japón no rehuye los mayores esfuerzos. Tanto los hombres como las mujeres laboran con todo ahínco en sus lugares de trabajo; pero el gran problema de nuestra política nacional es cómo hacer eficaz el esfuerzo de nuestro pueblo por elevar su nivel de vida. Sabemos que la mejor solución al problema de la población se encuentra en el desarrollo económico interno y en el fomento del comercio exterior mediante un aumento de la producción. Así, pues, miramos con gran ansiedad los obstáculos que se oponen al comercio internacional.

78. Por consiguiente, el Japón ve con la mayor complacencia todos los esfuerzos que realicen las Naciones Unidas para fomentar el libre movimiento humano y comercial a través de las fronteras nacionales, como una política eficaz de paz. A este respecto, todos elaboraremos una base más firme para el mantenimiento de la paz y la justicia si desarrollamos los recursos no explotados del mundo y hacemos que la vida sea más abundante para todos los pueblos de la tierra.

79. El Japón tiene un gran interés en fomentar el intercambio y el comercio con el mundo entero, pero no debe olvidarse que es un país con historia y tradiciones de nación asiática; he aquí la razón de su participación en la Conferencia de Países de Asia y Africa celebrada el año pasado en Bandung. Prestamos nuestro más cálido apoyo a los 10 principios de paz aprobados en esa Conferencia, que coinciden completamente con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. La paz es una e indivisible, y el Japón cree que las Naciones Unidas constituyen la fuerza propulsora central para mantener la paz en el mundo.

80. La esencia de la vida cultural, económica y política del Japón es el producto de una amalgama, ocurrida en el último siglo, de las civilizaciones de Oriente y Occidente; en cierta forma, el Japón bien puede ser considerado como un puente entre el Este y el Oeste, y se da perfecta cuenta de las grandes responsabilidades que entraña esa posición.

81. Permítaseme poner punto final expresando nuevamente ante esta gran Asamblea que el Japón está resuelto a servir con toda sinceridad a la noble causa de las Naciones Unidas.

TEMA 59 DEL PROGRAMA

Cuestión de la reforma del artículo 2 del estatuto de la Comisión de Derecho Internacional en el sentido de aumentar el número de miembros de la Comisión

INFORMES DE LA SEXTA COMISIÓN (A/3427 Y CORR.1)
Y DE LA QUINTA COMISIÓN (A/3461)

El Sr. Bailey (Australia), Relator de la Sexta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y a continuación dice lo siguiente:

82. Sr. BAILEY (Australia) (Relator de la Sexta Comisión) (*traducido del inglés*): La Comisión desea que señale a la atención de la Asamblea General el párrafo 13 del informe, ya que en él se hace constar que existe cierto acuerdo concertado entre distintos grupos de delegaciones acerca de la forma de distribuir los nuevos asientos en la Comisión de Derecho Internacional.

Conforme al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Sexta Comisión.

83. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ningún miembro de la Asamblea desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución presentado por la Sexta Comisión [A/3427 y Corr.1], someto a votación dicho proyecto de resolución.

Por 75 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional

84. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los representantes tienen ante sí dos documentos del Secretario General: uno contiene la lista de los candidatos propuestos por los Estados Miembros [A/3155/Rev.1], y el otro describe la forma de elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional [A/3459].

85. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, la elección se llevará a cabo por votación secreta.

86. Tiene la palabra el representante de Paraguay para una cuestión de orden.

87. Sr. MONTERO DE VARGAS (Paraguay): En nombre de las delegaciones de El Salvador y Uruguay, que mucho me honran, y de mi delegación, ruego al Presidente y a los representantes de la Asamblea General que este tema sea aplazado hasta mañana en horas de la tarde, ya que motivos atendibles no nos habilitan aún a expresar nuestras posiciones para esta

elección. En consecuencia, espero que el Presidente así lo resuelva, previo consentimiento de la Asamblea, y se aplaze este tema para mañana 19 de diciembre, en sesión de la tarde.

88. Sr. QUIROGA GALDO (Bolivia): La delegación de Bolivia se opone a la postergación de la elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional señalada para el día de hoy. Mi delegación considera que no existe motivo alguno que pudiera justificar dicha postergación. Todos los representantes aquí presentes están listos para emitir sus votos, y desde hace un mes, por lo menos, las cancillerías del mundo han contraído compromisos que todos conocemos, compromisos que no podrían ser modificados por el hecho de que la votación señalada para hoy se realice dentro de 24 horas. Cabe también subrayar que la Asamblea General elige a los miembros de la Comisión tomando en cuenta las condiciones personales que distinguen a los candidatos. No vota pues por Estados, sino por personas, lo cual no justificaría ni permitiría la organización de listas de candidatos, y mucho menos la presentación de ellas por los diferentes grupos regionales que coexisten con carácter informal en el seno de las Naciones Unidas.

89. Por estas razones la delegación de Bolivia pide a la Asamblea General que proceda de inmediato a la elección de los 21 miembros de la Comisión de Derecho Internacional.

90. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteré ahora a votación la propuesta de que se aplaze la elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional.

Por 27 votos contra 4 y 27 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

91. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos ahora a la elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mangasha (Etiopía) y el Sr. Gripenberg (Finlandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	78
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	78
Abstenciones:	0
Número de votantes:	78
Mayoría necesaria:	40

Número de votos obtenidos:

Sr. Spiropoulos (Grecia)	68
Sr. Pal (India)	64
Sr. Padilla Nervo (México)	63
Sr. Scelle (Francia)	63
Sr. Amado (Brasil)	61
Sr. Edmonds (Estados Unidos de América)	59
Sr. García-Amador (Cuba)	58
Sr. Zourek (Checoslovaquia)	57
Sr. Fitzmaurice (Reino Unido)	56
Sr. Tunkin (URSS)	55
Sr. El-Khoury (Siria)	54
Sr. Matine Daftary (Irán)	54
Sr. Bartos (Yougoslavia)	52
Sr. El-Erian (Egipto)	52

Sr. Sandström (Suecia)	51
Sr. Yokota (Japón)	51
Sr. Ago (Italia)	49
Sr. Khoman (Tailandia)	49
Sr. Hsu (China)	48
Sr. François (Países Bajos)	45
Sr. Verdross (Austria)	40
Sr. Ulloa Sotomayor (Perú)	37
Sr. Salamanca Figueroa (Bolivia)	35
Sr. Cang (Camboja)	32
Sr. Alfaro (Panamá)	31
Sr. Trujillo (Ecuador)	30
Sr. Ruiz Moreno (Argentina)	29
Sr. Khan (Pakistán)	27
Sr. Trias de Besgiro (España)	25
U Myint Thein (Birmania)	22
Sr. Concepción (Filipinas)	17
Sr. Perera (Ceilán)	15
Sr. Taborda Ferreira (Portugal)	13
Sr. Sayre (Estados Unidos de América)	12
Sr. Pratt de María (Uruguay)	10
Sr. Urquía (El Salvador)	10
Sr. Ocampo (Chile)	8
Sr. Ibérico Rodríguez (Perú)	6
Sr. Aycinena Salazar (Guatemala)	4
Sr. Balladore-Pallieri (Italia)	4
Sr. Escudero (Ecuador)	4
Sr. López Pineda (Honduras)	4
Sr. Núñez (El Salvador)	4
Sr. Ramírez Boettner (Paraguay)	3
Sr. Sangoudhai (Tailandia)	3
Sr. Sapena Pastor (Paraguay)	3
Sr. Rölz Bennett (Guatemala)	2
Sr. Argüello Vargas (Nicaragua)	1
Sr. Valle Candía (Nicaragua)	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria las primeras 21 personas arriba nombradas, quedan elegidas miembros de la Comisión de Derecho Internacional.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Constitución de las Comisiones Principales y elección de sus Mesas

REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 31, 38, 39 Y 101 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL: INFORME DE LA SEXTA COMISIÓN (A/3404)

El Sr. Bailey (Australia), Relator de la Sexta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.

Conforme al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Sexta Comisión.

92. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de que ningún representante desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución presentado por la Sexta Comisión [A/3404], y de que la Comisión aprobó el mismo sin proceder a votación, presumo que la Asamblea lo aprobará en la misma forma.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

93. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de levantar la sesión tengo que anunciar que la delegación de Francia hará una declaración con respecto al problema del Oriente Medio al final de la sesión de esta tarde.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.